

En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 566/2024

VISTO

La Resolución de Presidencia N°388/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 388/2024 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió incrementar el monto de la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2024, por un monto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) por cada uno de los taquígrafos.

Que presentan las siguientes facturas por el servicio prestado: Carlos Héctor Cisneros, factura tipo "C" N° 00002-00000142 de fecha 12/12/24 por \$ 150.000; Gabriel Esteban Barrera, factura tipo "C" N° 00003-00000180 de fecha 12/12/24 por \$ 150.000; María Valeria Alonso, factura tipo "C" N° 00002-00000071 de fecha 12/12/24 por \$ 150.000 y Juan Manuel Pedraza, factura tipo "C" N° 00002-00000471 de fecha 12/12/24 por \$ 150.000.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de diciembre: \$ 600.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de diciembre de

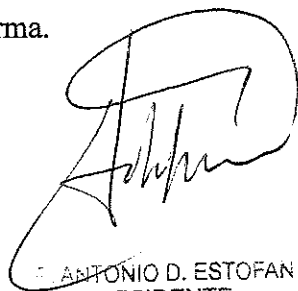
los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 13 de septiembre de 2.024, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de diciembre: \$ 600.000.


Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DR. MARÍA SOFÍA N. QUI
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA